



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 446

(19 NOV 2019

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 002 de 2019”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad, en los procesos de adquisición de bienes y servicios que la entidad adelante.

Que, mediante Resolución 262 de 2015, *“Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015 Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”*, se reglamentó la Subasta Inversa, como una modalidad de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios, de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme a lo establecido en las normas de contratación vigentes y en desarrollo de lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Contratación de la Entidad.

Que se hace necesario atender los requerimientos de computadores, escáneres, impresoras y guayas presentados por diferentes dependencias de la entidad.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

446

19 NOV 2019

Que, mediante Resolución de Rectoría No. 364 del 02 de septiembre de 2019, el suscrito Rector ordenó la apertura de la Contratación de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2019, cuyo objeto era "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORES, ESCANER, IMPRESORAS Y GUAYAS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, AREAS ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES".

Que, adelantado el proceso sin éxito, toda vez que las ofertas presentadas no cumplían los requisitos técnicos, mediante Resolución de Rectoría No. 426 del 10 de octubre de 2019, se declaró desierta la Contratación de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2019.

Que, a la fecha, subsiste la necesidad de adquirir computadores, escáneres, impresoras y guayas con destino a diferentes dependencias de la entidad.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 12 de la Ley 1150 de 2007, y 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal NO limitará el proceso a Mipymes, toda vez que el valor del presupuesto es mayor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.000).

Que el presupuesto registrado en el Plan de Adquisiciones de la vigencia para efectuar esta contratación es de MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.154.177.334), incluido IVA, tasas, impuestos y demás contribuciones a que haya lugar, cuya afectación presupuestal es la siguiente:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	No. DISPONIBILIDAD	VALOR
3-3-001-15-01-08-0119-4149	DOTACIÓN DE LABORATORIOS UNIVERSIDAD DISTRITAL	2454 del 11 de julio de 2019	583.450.807
3-03-001-15-01-08-0119-7535	ATENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA AIEA	2558 del 24 de Julio de 2019	14.934.500
3-01-002-01-01-01-0002-01	COMPRA DE EQUIPO	2228 del 17 de Junio de 2019	5.295.000
3-03-001-15-01-43-0189-388	MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2631 del 2 de Agosto de 2019	31.057.500
3-01-002-01-01-01-0002-01	COMPRA DE EQUIPO	2558 del 17 de Junio de 2019	3.545.010
3-03-001-15-01-08-0119-4150	DOTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN BIBLIOTECA	2808 del 16 de Agosto de 2019	517.633.993
TOTAL			1.155.916.810

Que, el día 23 de octubre de 2019, en sesión No. 59, el Comité Asesor de Contratación de la entidad validó la publicación del pre pliego de condiciones, respecto de la Contratación de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial No. 002, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

446

19 NOV 2019

COMPUTADORES, ESCANER, IMPRESORAS Y GUAYAS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, AREAS ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES", habida consideración de que el literal l) del artículo 3º del Estatuto de contratación de la entidad, que trata del "principio de economía", establece que "[l]os procedimientos contractuales se adelantarán con economía de tiempo y de medios, y contendrán las etapas estrictamente necesarias".

Que entre el periodo comprendido entre el 1 al 15 las empresas **SUMIMAS, REDCOMPUTO LTDA, YESSIKA BUITRAGO, ERIC MARTINEZ, UNIPLES S.A y NOVOTECHNO** presentaron **observaciones al proyecto de pliego del proceso**

Que, el día 15 de noviembre de 2019, en sesión No. 74, el Comité Asesor de Contratación de la entidad validó la respuesta a las observaciones y la publicación del pliego de condiciones como la resolución de apertura, respecto de la Contratación de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial No. 002, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORES, ESCANER, IMPRESORAS Y GUAYAS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, AREAS ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES"*, habida consideración de que el literal l) del artículo 3º del Estatuto de contratación de la entidad, que trata del "principio de economía", establece que "[l]os procedimientos contractuales se adelantarán con economía de tiempo y de medios, y contendrán las etapas estrictamente necesarias".

Que el cronograma del proceso hace parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda, previa recomendación que, en tal sentido, eleve el Comité Asesor de Contratación.

Que los estudios y documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co y en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez elaborados los estudios previos y demás documentos de la contratación, con sujeción a los planes de inversión y de adquisición; requisitos que, como se anotó, ya se cumplieron.

Que, en consecuencia,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

2019 NOV 19

Rectoría 446

19 NOV 2019

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización-Subasta Inversa Presencial No. 002, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORES, ESCANER, IMPRESORAS Y GUAYAS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, AREAS ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES".

ARTÍCULO SEGUNDO: El cierre del proceso será el 27 de noviembre de 2019 a las 10:00:00 a.m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la carrera 7ª No. 40B-53, Piso 8º, de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

19 NOV 2019

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	
Revisó y aprobó	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó y aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	
Revisó y aprobó	Diana Mireya Parra Cardona	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y aprobó	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	
Proyectó	Yeimy Johana Arevalo	Profesional CPS VAF	